



**Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2011
Resoluciones del Comité de Información
20 de octubre de 2011**

| Asunto | Acuerdo |
|--|--|
| <p>Se presentó a consideración del Pleno del Comité la respuesta para atender la Solicitud de Información con número de folio 2015000011011, mediante la cual se requirió a Diconsa información relativa al número total de supervisores operativos en todo el país que solicitaron formar parte del nuevo sindicato en Diconsa, cuántos por cada sucursal y por cada unidad operativa; nombres de estos supervisores operativos, estado legal del litigio entre Diconsa y el sindicato, costo que ha causado al erario público este litigio, nombre del bufete externo contratado por Diconsa para llevar este litigio, costo y cuánto falta por cubrir. Asimismo, se requirió información relacionada con motivo de este litigio, relativa a cuantos paros laborales o de brazos caídos han tenido la administración de Diconsa.</p> | <p>Acuerdo 01/Ext_23/11. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información requerida en los párrafos uno, dos y tres de su solicitud de información como reservada.</p> |
| | <p>Acuerdo 02/Ext_22/11. Se dará a conocer al solicitante que no se le proporciona la información requerida en los párrafos uno, dos y tres de su solicitud de información en virtud de que se encuentra clasificada como reservada con fundamento en los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por un periodo de tres años. El litigio que se sustancia ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo no ha causado estado.</p> |
| | <p>Acuerdo 03/Ext_22/11. Se informa que en virtud de no haberse dado en términos de la ley un documento por parte de la autoridad laboral que decreta un paro laboral o de brazos caídos, la entidad no cuenta con la información correspondiente al párrafo cuatro de su solicitud.</p> |
| <p>Se presentó al Comité de Información la solicitud de ampliación del plazo de respuesta para atender la Solicitud de Información con número de folio 2015000012711</p> | <p>Acuerdo 04/Ext_23/11. El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental autorizó la ampliación del plazo de respuesta, en virtud de que se requiere recopilar la información solicitada en los archivos de las Sucursales y Unidades Operativas de Diconsa.</p> |

| Asunto | Acuerdo |
|--|--|
| <p>Se presentó al Comité de Información las solicitudes de ampliación del plazo de respuesta para atender las solicitudes de información con números de folio 2015000011111, 2015000011211 y 2015000011511</p> | <p>Acuerdo 05/Ext_23/11. El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental autorizó la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información 2015000011111, 2015000011211 y 2015000011511, con el objeto de que la unidad administrativa responsable de la información cuente con el tiempo necesario para recabar, analizar e integrar la información y documentación requerida en estas solicitudes.</p> |